

Resol. N° 155/26 – Acta N° 15/26

Montevideo, 28 de julio de 2026.-

VISTO: La necesidad de actualizar el presupuesto del Convenio Específico INEFOP – Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Proyecto DIC 1108 “Curso de Operadores Laborales”. -----

RESULTANDO: 1) Que desde Gerencia General se informa que el proyecto fue aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 193/24, de fecha 23 de julio de 2024, autorizándose el desarrollo del proyecto y la celebración del convenio específico entre ambas instituciones.

2) Que el convenio fue suscrito el 6 de abril de 2026 y tiene por objeto fortalecer las capacidades de equipos técnicos de recursos humanos y áreas de inclusión de empresas privadas para promover prácticas de inclusión laboral sostenibles de personas con discapacidad. -----

3) Que durante la etapa previa a la publicación de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de la capacitación, se identificó la necesidad de actualizar el presupuesto previsto por grupo, aplicando los ajustes de precios correspondientes a los ejercicios 2025 (3,35%) y 2026(4,91%). Como consecuencia, corresponde actualizar el monto máximo del convenio manteniendo inalterados el objeto, alcance y metas del proyecto ---

4) Que el proyecto contempla la realización de tres grupos de formación virtual sincrónica, con una carga horaria de 75 horas, dirigidos a técnicos y responsables de recursos humanos, inclusión y planificación de empresas privadas, con un alcance previsto de hasta 75 participantes. Al momento de elaborarse el convenio, el presupuesto máximo por grupo ascendía a \$319.219, totalizando un presupuesto de \$957.657. En oportunidad de preparar la publicación del llamado, se verificó que dicho valor debía actualizarse conforme a los ajustes vigentes: ajuste 2025: 3,35% y ajuste 2026: 4,91%. -----

5) Que en consecuencia el presupuesto actualizado por grupo es de \$346.112 lo que por el total de 3 grupos representa \$1.038.336. La actualización responde exclusivamente a la aplicación de los ajustes previstos sobre el presupuesto originalmente aprobado y resulta necesaria para asegurar la viabilidad económica del llamado y la contratación de las entidades de capacitación conforme a los

valores vigentes. El objeto del convenio, la población destinataria, las metas y las condiciones de ejecución permanecen sin modificaciones. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la actualización del presupuesto del Convenio Específico suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Proyecto DIC 1108 "Curso de Operadores Laborales", por un presupuesto máximo de \$1.038.336 (pesos uruguayos un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y seis).
2. APRUÉBASE el TdR que se adjunta y los correspondientes anexos, encomendándose su publicación en la web institucional. -----
3. COMUNÍQUESE a la Gerencia General y a la Gerencia de Planificación y Desarrollo. -----
4. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores